

## REGLAMENTO DE ATLETISMO

### CONTROL ABSOLUTO FEDC

### PARA ATLETAS CIEGOS Y CON DISCAPACIDAD VISUAL 2020

#### ARTÍCULO 1º

La FEDC convoca el Control Absoluto del año 2020, que se celebrará los días 26 y 27 de septiembre en Alfaz del Pi, según el horario que se adjunta. En esta competición podrán participar todos aquellos atletas federados por FEDC que sean nacidos en el año 2000 y anteriores.

#### ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes tener licencia en vigor de la Federación Española de Deportes para Ciegos.
- b) Por invitación directa de la Federación Española de Deportes para Ciegos a atletas federados a nivel autonómico o nacional, dado el carácter **OPEN** de la competición.

#### ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de World Athletics (IAAF) y con las modificaciones introducidas por World Para Athletics para competiciones de atletismo para atletas ciegos y con discapacidad visual, así como por el presente reglamento.

#### ARTICULO 4º

Los diferentes Centros de la O.N.C.E., así como cualquier atleta o club externo a dicha organización, interesados en participar, deberán confirmar a la F.E.D.C., la inscripción definitiva de los deportistas, guías y entrenadores a las competiciones. En dicha inscripción firmada por el responsable del Centro, deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre del Centro o club.
- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Clasificación Oftálmica.
- Prueba o pruebas en las que participe, y marca de la prueba/s.
- Numero Licencia Federativa.

## ARTICULO 5º

PRUEBAS	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
100 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
200 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
400 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
800 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
5000 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
Salto de longitud	Masculino y Femenino	T11-12-13
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de jabalina	Masculino y Femenino	F11-12-13

## ARTÍCULO 6º

Los pesos de los implementos para los lanzamientos serán los siguientes:

	DISCO	JABALINA	PESO
<b>MASCULINO</b>	2,0Kg.	800 gr.	7,26 Kg.
<b>FEMENINO</b>	1,0 Kg.	600 gr.	4,0 Kg.

## ARTÍCULO 7º

En todos los concursos ocho atletas pasarán a disputar la final, concediéndose a éstos tres intentos de mejora. Para ello se contemplará a criterio técnico que pasen atletas T11, T12 y T13 dependiendo de los puestos de la competición. Los atletas participantes como **OPEN** o de otras categorías ajenas a la FEDC, únicamente pasarán a los intentos de mejora si ésta no se cubre con ocho atletas de la FEDC.

## ARTÍCULO 8º

En las carreras por calles, las series y finales serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas de la temporada; si no existieran, se hará por sorteo, anunciándose en la salida por el Juez de la misma, el sistema de clasificación para la fase siguiente cuando la hubiese.

## **ARTICULO 9º**

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriormente

## **ARTICULO 10º**

Todos los atletas participantes deberán llevar la indumentaria adecuada: la de sus clubes u otra apropiada para la práctica deportiva.

## **ARTICULO 11º**

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Jurado de Apelación será designado por el Presidente de la F.E.D.C.

## **ARTICULO 12º**

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Autonómico de Jueces. La competición se realizará con video-finish.

## **ARTICULO 13º**

Es obligación del organizador que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.

## **ARTICULO 14º**

Es obligación del organizador prever un servicio médico en la pista durante la competición, así como asegurar el tratamiento o intervención en una clínica de cualquier atleta lesionado.

## **ARTICULO 15º**

En las competiciones los atletas que compitan con zapatillas de clavos quedan obligados a que éstos no sobrepasen los 9 mm. de longitud; o 12 mm. para las pruebas de salto de altura o lanzamiento de jabalina.

## **ARTICULO 16º**

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de la comunicación oficial de los resultados. Si son desestimadas por éste, se presentarán al Jurado de Apelación por escrito y firmadas

por el responsable del atleta y acompañadas de **cien euros**. En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

### **ARTICULO 17º**

Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que se establezca por la organización. Aquellos que no los lleven en la forma determinada pueden ser descalificados. La recogida de los dorsales se podrá hacer hasta una hora antes del inicio de la prueba.

### **ARTICULO 18º**

Durante el transcurso de un campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o en series no participe sin causa justificada.

### **ARTICULO 19º**

Aquellos deportistas que tras haber pasado el oportuno examen oftalmológico, bien sea en competiciones internacionales de WPA o bien en competiciones nacionales de la FEDC, se hubieran clasificado en cualquiera de las tres categorías T11, T12 o T13, deberán permanecer en su categoría hasta una nueva clasificación oftalmológica.

### **ARTICULO 20º**

Los atletas que necesiten guía, deben indicarlo en la hoja de inscripción, haciendo constar su marca personal, así como la marca que debe poseer el guía. La organización, en ningún caso, podrá garantizar la presencia de este guía. También estos atletas deben de ir provistos de la cinta (cuerda) que sirve de unión entre ambos.

### **ARTICULO 21º**

La infracción de cualquiera de las normas dará lugar a la formalización de expediente informativo, siendo necesario que se acredite debidamente tanto el atleta como el Centro de la O.N.C.E. implicado, y a la vista de su resultado, se procederá de la forma que se determine. Ante el fallo del Jurado de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité de Competición y Disciplina de la F.E.D.C.

### **ARTÍCULO 22º**

La organización facilitará gafas opacas y/o antifaces a todos los atletas clasificados como T11/F11, así como los parches oculares que deben llevar debajo de las gafas y/o antifaces, aunque se recomienda que cada deportista traiga **SU PROPIO MATERIAL: tiene carácter obligatorio**. De igual modo, se facilitará una cuerda guía

(que no puede ser de material elástico) para los que acudan sin ella, cuerda que no debe exceder de 30 cms. de longitud..

### **ARTÍCULO 23º**

Al tratarse de una competición con la denominación de “Control Absoluto”, **NO** se habrá entrega de medallas en ninguna de las pruebas.

### **ARTICULO 24º**

Cualquier atleta federado con licencia por su correspondiente Federación Autonómica o con licencia de la RFEA tendrá acceso a esta competición, realizando la inscripción en el tiempo y forma que determine la organización (antes del día 10 de septiembre). Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico: [peme@once.es](mailto:peme@once.es) facilitando los datos del artículo 4º del presente reglamento. Participará como OPEN, aplicándose el artículo 7º en los concursos, donde se podrá realizar una limitación en la admisión de inscritos (hasta 12 atletas), en función de las marcas, si el número de mismos fuese muy elevado. La recogida de dorsales para estos atletas será en secretaría hasta 60 minutos antes del inicio de la prueba.

### **ARTICULO 25º**

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FACV y RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

## **MEDIDAS ESPECIALES COVID-19 PROTOCOLO**

La FEDC y la FACV, a través de su Delegación de Alicante, convocan este Control Absoluto, que se disputará sin presencia de público, con el presente Reglamento sobre COVID-19:

1. Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento: todos los participantes en el presente Control (atletas, técnicos, jueces, voluntarios, organización, etc.) deberán leer y cumplir escrupulosamente el Protocolo FACV de competiciones COVID-19 ([http://www.facv.es/upload/publicaciones/pdf\\_publicacion\\_jT9j799p.pdf](http://www.facv.es/upload/publicaciones/pdf_publicacion_jT9j799p.pdf)) del cual, además de lo indicado en cada apartado del presente reglamento, destacamos especialmente los siguientes aspectos:
  - Separación física (al menos 1,5 metros) de atletas, entrenadores, jueces, espectadores y personal de apoyo.
  - La OMS recomienda que personas mayores de 65 años no tomen parte en

los eventos considerados como “reuniones masivas”. Por ese motivo, se recomienda encarecidamente la no participación de atletas mayores de 65 años (M/F65 en adelante). Esta recomendación se hace extensiva a cualquier persona que pudiera asistir a esta competición (jueces, entrenadores, voluntarios, organizadores, etc.).

- Para cualquier persona con historiales sanitarios de riesgo se les recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- Llevar gel hidro-alcohólico y productos para la limpieza y desinfección del material que se ha utilizado.
- Los atletas han de responsabilizarse individualmente de portar mascarilla, una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidro-alcohólico, etc. y utilizarlos de forma individual.
- La FACV recomienda encarecidamente que los voluntarios, personal de la organización, jueces y resto de personas acreditadas que estén en contacto con los atletas utilicen mascarillas de protección.
- Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca.
- Se debe designar un responsable de la organización que asegure que las medidas preventivas se implementan durante la competición (Delegado COVID-19 FACV)
- Consentimiento informado de FACV que deberá ser leído y firmado por cada competidor y por su padre/madre/tutor legal en el caso de menores de edad (ver Anexo 1).
- Consentimiento informado de FEDC que deberá ser leído y firmado por cada competidor y/o participante en la competición (entrenadores, organizadores, etc) (ver Anexo 2).
- Cualquier participante que no cumpla con los procedimientos de prevención establecidos en torno al COVID-19 no podrá participar en la competición y se le pedirá que abandone el lugar.
- La competición se desarrollará sin presencia de público (a puerta cerrada) y sin marcadores de resultados.
- El número máximo de participantes por serie/turno se establece en: 100, 200, 400 y 800 m.l. (8); 1.500 y 5.000 m.l. (12) – Concursos (12), de tal forma que como norma general no se excede un máximo de alrededor de 60 atletas al mismo tiempo dentro de la pista.

- En concursos el uso de mascarillas por los atletas entre cada intento es obligatorio.
- En la zona de calentamiento no se permite la entrada de entrenadores o personal de apoyo, salvo de atletas con discapacidad.

Aunque no forma parte de este protocolo destacamos la absoluta rigurosidad que se aplicará en los plazos y procedimientos del apartado “Inscripciones” de este reglamento, por lo que les rogamos cumplan con los mismos de forma escrupulosa y se abstengan de comunicaciones y/o solicitudes a través de email, telefónicas, etc. que en ningún caso serán atendidas.

- Participación: Podrán participar todos los atletas con licencia federativa Nacional o Autonómica en vigor para la presente temporada, priorizando por la Delegación de Alicante, además de los atletas de la FEDC y alguno si hubiese de otras Federaciones con discapacidad.
- Inscribirse dentro del plazo marcado en este reglamento. Por motivos organizativos se será absolutamente estrictos en este apartado, no aceptándose ningún tipo de solicitud de inscripción pasado ese plazo por ningún otro medio.
- No estar amonestado por la FACV por una conducta inapropiada durante alguno de los controles post COVID19 celebrados con anterioridad, en especial en lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene marcadas en este reglamento.
- No tener pendientes pagos por participaciones en competiciones de la FACV.
- Enviar a [delegacion.alicante@facv.es](mailto:delegacion.alicante@facv.es) el Consentimiento informado (anexo 1), si el participante es de la FACV. Este documento será necesario enviarlo una sola vez ya que es válido para todas las actividades y competiciones FACV.
- Antes del día 15 de septiembre se comunicará por email a los interesados si se admite o no su inscripción (atletas de FACV).
- Asimismo, deberán enviar a [delegacion.alicante@facv.es](mailto:delegacion.alicante@facv.es) el Consentimiento informado (anexo 1) antes del 18 de septiembre.
- Una vez finalizado este plazo (que se cumplirá escrupulosamente) se procederá a eliminar de la competición a los atletas que hayan comunicado su baja en la misma o a los que no hayan enviado el Consentimiento



informado.

- El viernes anterior a la competición se podrán publicar los listados de salida de cada una de las pruebas junto con el horario definitivo adaptado al desarrollo (ya definitivo) de la competición, así como el listado de entrenadores y delegados de club autorizados. Los atletas, no obstante, ya tendrán comunicación por email de su participación.

NOTA IMPORTANTE: Al disputarse esta competición sin presencia de público y con limitaciones de edad en los participantes se informa:

- Cualquier persona que acceda a la instalación en la que se celebre la competición (jueces, organización, voluntarios, personal federativo, entrenadores, etc.) tendrá las mismas limitaciones de edad que los atletas participantes.
  - Los entrenadores y delegados de club que deseen asistir a la competición deben solicitarlo previamente en los mismos plazos que los atletas a través de email a [delegacion.alicante@facv.es](mailto:delegacion.alicante@facv.es), siendo aceptadas todas las solicitudes de técnicos con licencia por la FACV de entrenador o monitor y una sola persona por club participante como Delegado del mismo. Ninguna otra persona podrá ser acreditada como entrenador.
  - Para acceder a la instalación los entrenadores y delegados autorizados, que serán publicados junto con la lista de atletas admitidos, deberán pasar por cámara de llamadas y acreditar su identidad. En todo momento entrenadores y delegados permanecerán en la grada, salvo excepciones reglamentarias de FEDC, y seguirán las indicaciones del punto de Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento de este reglamento.
2. **Confirmaciones:** No se realizarán confirmaciones en la secretaría de la pista, entendiéndose como definitivas las listas de salida publicadas el viernes anterior a la competición. En el caso que algún atleta no se presente a la competición aparecerá en los resultados como NP.

La Secretaría de competición estará compuesta por quién designe la FEDC. El acceso a dicha Secretaría estará limitado al Juez Arbitro y al Delegado Federativo de la competición, estando prohibido el acceso al resto de personas presentes en la instalación.

3. **Organización:** La organización podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición a las contempladas en el Reglamento de Normas de



competición y organización de competiciones del calendario oficial para la presente temporada.

El acceso a la pista se realizará siempre por el lugar designado junto a la cámara de llamadas, por la que deberán pasar todos los atletas para la correspondiente revisión de equipación, clavos, bolsas, dorsales, etc.. aportando obligatoriamente para su comprobación la licencia federativa o D.N.I /N.I.E. Todos los atletas accederán a la pista acompañados de un juez que les conducirá al lugar de competición, igualmente sólo abandonarán la pista cuando el juez correspondiente se lo indique.

El horario límite de presentación en cámara de llamadas vendrá indicado en cada una de las pruebas / grupos / series una vez se publique el horario definitivo y la composición de cada prueba.

El sistema de accesos y circulaciones será el indicado en el Anexo 3, situado al final de este documento.

4. Premiaciones: No se realizarán premiaciones en forma de medalla, trofeo, etc.
5. Disposición Final: Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por las Normas y Reglamentos de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., para la presente temporada.

## Anexo 1:

### **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

De aplicación en todo tipo de actividades y competiciones organizadas por la FACV. La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por

finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).
- 11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fecha:

firma atleta

firma padre/madre/tutor legal

Nombre y apellidos atleta:

Nombre y apellidos padre/madre/tutor legal (menores de edad):

La competición se desarrollará siguiendo las directrices marcadas por la FACV por el protocolo COVID-19 para competiciones, siendo de carácter obligatorio para todos los participantes la firma de la cláusula COVID-19.

---

## Anexo 2

### **CLÁUSULA COVID-19 PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS**

---

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las actividades deportivas de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS (FEDC). El o la participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo/guía que la FEDC ha publicado en relación con la presencia y participación en la actividad deportiva, cuya redacción se ha elaborado específicamente con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir tanto todas las exigencias como las simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo/guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o el personal de organización presentes en la actividad deportiva en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en la actividad deportiva en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceras personas con las que el/la participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado/a por el virus de la COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en la actividad deportiva, en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con quienes pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si sufre o ha sufrido contagio por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en la situación actual, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19, con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la FEDC adopte las medidas que se indican en el protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que en el curso de la competición la FEDC podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo/guía o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la actividad deportiva de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de sufrir contagio por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDC de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona o su entorno.

9.- Que el o la participante acepta que cuando la FEDC adopte medidas o decisiones con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la actividad deportiva, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club o Federación Autónoma.

10.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº.: \_\_\_\_\_



Anexo 3. Plano de la instalación y circulaciones.



Punto : Calentamiento  
Cuadrado: Cámara de llamadas  
Triángulo: Acceso a instalación.

---

## **HORARIO DE COMPETICIÓN**

### **1ª JORNADA: SÁBADO DÍA 26 DE SEPTIEMBRE MAÑANA**

09.30 H:	COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
10.15 H:	PESO FEMENINO
10.30 H:	5000 m.l. MASCULINO
11.00 H:	JABALINA MASCULINO
11.15 H:	100 m.l. FEMENINO
11.35 H:	100 m.l. MASCULINO

### **2ª JORNADA: SABADO DIA 26 DE SEPTIEMBRE TARDE**

15.45 H:	COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
16.45 H:	LONGITUD FEMENINO PESO MASCULINO
17.20 H:	400 m.l. MASCULINO
17.35 H:	400 m.l. FEMENINO
18.00 H:	DISCO FEMENINO
18.10 H:	1500 m.l. FEMENINO
18.20 H:	1500 m.l. MASCULINO
18.30 H:	100 m.l. MASCULINO FINAL
18.40 H:	100 m.l. FEMENINO FINAL

### **3ª JORNADA: DOMINGO DIA 27 DE SEPTIEMBRE MAÑANA**

09.30 H	COMIENZO DEL CALENTAMIENTO
10.15 H:	5000 m.l. FEMENINO DISCO MASCULINO
10:30 H:	LONGITUD MASCULINO
10.55 H:	800 m.l. FEMENINO
11.10 H:	800 m.l. MASCULINO
11.15 H:	JABALINA FEMENINO
11.20 H:	200 m.l. MASCULINO
11.40 H:	200 m.l. FEMENINO